

INFORME DE SUPERVISIÓN

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA OFICINA DE EMPLEO DE UTRERA .**

LOCALIZACIÓN: **UTRERA (SEVILLA)**

MATRÍCULA: **SE-003-00**

SUPERFICIE DE ACTUACIÓN: **1.224,40 m²**

PLAZO DE EJECUCIÓN: **18 meses**

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: **2.222.342,47 €**

REDACCIÓN DEL PROYECTO: **RAFAEL OSTO VIZCAINO**

CONTRATACIÓN DEL PROYECTO Y OBRAS: **SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.**

1. ANTECEDENTES.

El 16.11.2022 se recibe correo electrónico con solicitud de Supervisión del citado Proyecto. El 01.12.2022 se remite Nota 1ª de Observaciones. Se recibe contestación a la Nota 1ª el día 23.12.2022. El 10.01.2023 se remite Nota 2ª de Observaciones. Se recibe contestación a la Nota 2ª el día 08.02.2023. El 03.03.2023 se remite Nota 3ª de Observaciones. Se recibe contestación a la Nota 3ª el día 11.04.2023 completándose el día 11.10.2023.

2. CONCLUSIONES.

Analizado el Proyecto por la Oficina de Supervisión Técnica de Proyectos y de acuerdo con el artículo 235 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, se emite el presente Informe de Supervisión sobre el mismo. El Proyecto de referencia contiene la documentación determinada en el art. 233 de la citada Ley.

Se contempla el proyecto de Telecomunicaciones y seguridad TIC de la Administración de la Junta de Andalucía y su informe favorable de la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía.

Asciende el **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN** de las obras contenidas en el Proyecto de la referencia, a la cantidad de **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.222.342,47 €)**

FIRMADO POR	RAMON LIRA BRETONES	13/10/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAU6KQ8BYV73RN8B7SMMWUBGZGY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En la cantidad anterior queda incluido el presupuesto de ejecución correspondiente al preceptivo Estudio de Seguridad y Salud con el que cuenta el Proyecto de conformidad con el R.D. 1627/1997 de 24 de Octubre, que establece medidas mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción.

Sin perjuicio de que la oficina de supervisión haya verificado que el proyecto ha tenido en cuenta la normativa general, legal o reglamentaria, y técnica que sea de obligada aplicación, la responsabilidad por la aplicación incorrecta de estas normas en los diferentes estudios y cálculos que se contienen en el proyecto corresponde al autor o autores del mismo y será exigida, en su caso, en los términos establecidos en los artículos 311 y del 314 al 315 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

3. RESUMEN DE DATOS ECONÓMICOS.

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	1.543.400,57
GASTOS GENERALES (13%)	200.642,07
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	92.604,03
	TOTAL
	1.836.646,67
I.V.A. (21%)	385.695,80
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	2.222.342,47



OFICINA DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

FIRMADO POR	RAMON LIRA BRETONES	13/10/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAU6KQ8BYV73RN8B7SMMWUBGZGY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	